

HECHOS RELEVANTES

Entre el 1 de enero de 2017 y 30 de septiembre de 2017, se presentaron los siguientes hechos relevantes:

a) Situación Actual de la Empresa, continuación

Con fecha 15 de marzo de 2017, informa a través de Hecho Esencial lo siguiente; en el marco de las revisiones y análisis de la nueva administración se encuentra realizando a la información financiera y contable de La Araucana C.C.A.F. y Filiales, se han detectado inconsistencia en el reconocimiento de los seguros asociados a los créditos sociales.

Por tal motivo se ha procedido a constituir una provisión de incobrabilidad en base a los factores normativos de probabilidad de pago del deudor por un monto de M\$5.867.000 y se reversa el ingreso que ha sido erróneamente reconocido en el resultado por la cantidad estimada de M\$1.043.000, los que afectan el resultado del ejercicio 2016 y los Resultados Acumulados de años anteriores.

Con fecha 17 de marzo de 2017, en junta de tenedores de bonos emitidos por La Araucana C.C.A.F. series A,B, C, D y E y en conformidad con los quórums de asistencia y votación establecidos en el artículo 125 de la Ley de Mercado de Valores, se acordó lo siguiente:

1. Aprobar la prórroga de la Primera Fase del Acuerdo de Reorganización Judicial al que se encuentra hasta el día 30 de junio de 2017, así como también aprobar la prórroga del inicio de la Segunda Fase hasta esa fecha. Esto implica aplicar a esta prórroga las condiciones de pago establecidas en el Acuerdo hasta el día 30 de junio de 2017, esto es, una cuota de capital e intereses a pagar el día 27 de junio de 2017, que considera una amortización de capital del 1,25% del monto adeudado y una tasa de interés aplicable a este período de 8,05% anual, a contar del 27 de marzo de 2017.
2. Aprobar un waiver o renuncia a hacer exigible su cumplimiento de todos los Covenants financieros contenidos en el Anexo 5 del Acuerdo hasta el término de Primera Fase, es decir, hasta el 30 de junio de 2017. Los referidos Covenants financieros son los siguientes: (i) Cartera Neta /Deuda Neta; (ii) Deuda Neta / Patrimonio; (iii) Gasto en Provisión; (iv) Índice de Mora; (v) Índice de Recaudación; y (vi) Índice de Eficiencia.
3. Aprobar que no se lleve adelante la instrumentalización de la Primera Fase del Acuerdo, pero instruir a La Araucana C.C.A.F. hacer todos los esfuerzos necesarios, con cuenta a la Comisión de Acreedores, para instrumentalizar la Segunda Fase en los términos previstos en el Acuerdo u otros que sean necesarios para los efectos de poder inscribir la emisión de bonos que instrumentalice las acreencias bajo el Acuerdo.
4. Facultar al respectivo representante de los tenedores de bonos para concurrir a la junta de acreedores que se celebre al efecto y votar las modificaciones al Acuerdo, así como para protocolizar las nuevas tablas de desarrollo de cada serie.

De conformidad con lo anterior, y lo informado en hecho esencial remitido el pasado 20 de marzo de 2017, los acuerdos de la junta de tenedores de bonos de las series A, B, C, D, y E emitidas por La Araucana C.C.A.F. han quedado a firme, modificándose en consecuencia el Acuerdo de Reorganización al que se encuentra sujeto La Araucana C.C.A.F. como se ha informado.

HECHOS RELEVANTES

a) Situación Actual de la Empresa, continuación

Con fecha 10 de abril de 2017, en junta de tenedores de bonos emitidos por La Araucana C.C.A.F. series A,B, C, D y E y en conformidad con los quórums de asistencia y votación establecidos en el artículo 125 de la Ley de Mercado de Valores, se acordó lo siguiente:

Aprobar la prórroga de la Primera Fase del Acuerdo de Reorganización Judicial al que se encuentra hasta el día 30 de junio de 2017, así como también aprobar la prórroga del inicio de la Segunda Fase hasta esa fecha. Esto implica aplicar a esta prórroga las condiciones de pago establecidas en el Acuerdo hasta el día 30 de junio de 2017, esto es, una cuota de capital e intereses a pagar el día 27 de junio de 2017, que considera una amortización de capital del 1,25% del monto adeudado y una tasa de interés aplicable a este período de 8,05% anual, a contar del 27 de marzo de 2017.

Aprobar un waiver o renuncia a hacer exigible su cumplimiento de todos los Covenants financieros contenidos en el Anexo 5 del Acuerdo hasta el término de Primera Fase, es decir, hasta el 30 de junio de 2017. Los referidos Covenants financieros son los siguientes: (i) Cartera Neta /Deuda Neta; (ii) Deuda Neta / Patrimonio; (iii) Gasto en Provisión; (iv) Índice de Mora; (v) Índice de Recaudación; y (vi) Índice de Eficiencia.

Aprobar que no se lleve adelante la instrumentalización de la Primera Fase del Acuerdo, pero instruir a La Araucana C.C.A.F. hacer todos los esfuerzos necesarios, con cuenta a la Comisión de Acreedores, para instrumentalizar la Segunda Fase en los términos previstos en el Acuerdo u otros que sean necesarios para los efectos de poder inscribir la emisión de bonos que instrumentalice las acreencias bajo el Acuerdo.

En Comisión de Acreedores, celebrada con fecha 11 de mayo de 2017, se informó la resolución de la Comisión de Acreditación Nacional, que otorgó la acreditación al Instituto Profesional La Araucana en las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado por el período de 2 años.

Con fecha 13 de junio de 2017, el Banco de Chile, en su calidad de representante de los tenedores de bonos de las Series A,B,C y D, y Banco Santander-Chile, en su calidad de representantes de los tenedores de bonos de la Serie E, todos emitidos por Caja, convocaron a junta de tenedores de bonos de las respectivas series las cuales se celebro el día 27 de junio de 2017 en el auditorio de La Araucana C.C.A.F., ubicado en Merced N°472, piso 4, comuna de Santiago.

Con fecha 13 de julio de 2017, se recibió Oficio Ordinario N°32.673, donde se acoge la solicitud de revocación del Oficio N°38.926 del año 2015 correspondiente a la constitución de la provisión adicional por M\$2.500.000, la reversa fue registrada al 30 de junio de 2017 en base a los dispuesto en la NIC 10 punto 8, reconocimiento y valoración de hechos posteriores.

HECHOS RELEVANTES

a) Situación Actual de la Empresa, continuación

Con fecha 11 de septiembre de 2017, Banco de Chile, en su calidad de representante de los tenedores de bonos de las Series A,B,C y D, y Banco Santander-Chile, en su calidad de representantes de los tenedores de bonos de la Serie E, todos emitidos por La Araucana C.C.A.F., convocaron a junta de tenedores de bonos de las respectivas series las cuales se celebraron el día 27 de septiembre de 2017 en el auditorio de La Araucana C.C.A.F., ubicado en Merced N°472, piso 4, comuna de Santiago.

Las materias tratadas en cada una de las juntas han sido debidamente publicadas de acuerdo a los contratos de emisión pertinentes.

b) Cambios en la Administración

Con fecha 24 de enero de 2017, el Directorio de La Araucana C.C.A.F., aceptó la renuncia de Don Robert Rivas Carrillo al cargo de Gerente General, con efecto a contar del 31 de enero de 2017.

Con fecha 27 de enero de 2017, se puso término al contrato con el señor Edmundo Durán Vallejos quien desempeñaba el cargo de Rector del Instituto Profesional La Araucana S.A., con el fin de mantener el correcto funcionamiento de la Institución el Directorio del Instituto Profesional La Araucana ha mandatado a su Presidente Sr. Francisco Valdivia Hellp, para que asuma la gestión diaria de la Institución, a su vez, de acuerdo con los Estatutos, la actual Vicerrectora académica Sra. Isabel Gómez Rojas, asumió el cargo de Rector en forma subrogante, mientras dure el proceso de selección.

Con fecha 31 de enero de 2017, presento su renuncia voluntaria al cargo de Gerente General de la Corporación de Recreación La Araucana el señor Cesar Segura Silva. A contar de esta misma fecha asume como Representante Legal de la Corporación el señor Juan Felipe Araya Allendes, actual Subgerente de Operaciones.

Con fecha 01 de febrero de 2017 se incorporó a La Araucana C.C.A.F. don Gerardo Schlotfeldt Leighton, en el cargo de Gerente General.

Con fecha 3 de febrero de 2017, dentro del Proceso de Elección de Directores Laborales de La Araucana C.C.A.F., cuya votación electrónica se efectuó los días 1 y 2 del presente mes, se reunió su Comisión Electoral integrada por el Directorio Provisional de La Araucana, procediendo a efectuar la apertura de una electrónica de votación, realizar el escrutinio y certificar su resultado, tomando conocimiento oficial de las tres primeras mayorías obtenidas según su orden de votación, declarando como electos en el cargo de Directores Laborales de La Araucana C.C.A.F.

Sra. Gloria Paulina Cuadra Miño- Instituto de Seguridad del Trabajo – IST

Sr. Pedro Enrique Gutiérrez Díaz – Compañía Siderúrgica Huachipato S.A.

Sr. Raúl Carlos Riquelme Pérez – Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. - ESSAL S.A.

Con fecha 13 de febrero de 2017, se incorporó a La Araucana C.C.A.F. don Rolando Rosales Henríquez, en el cargo de Gerente de Planificación y Control de Gestión.

HECHOS RELEVANTES

b) Cambios en la Administración, continuación

Con fecha 15 de febrero de 2017 en Junta Extraordinaria de Accionistas del Instituto Profesional La Araucana S.A., se aceptó la renuncia de tres de sus cinco miembros, designándose como reemplazantes en sus cargos a los señores César Barros Montero, Robert Rivas Carrillo y Gerardo Schlotfeldt Leighton y ratificando a los señores Francisco Valdivia Hepp y Gonzalo Guevara Gimeno. Se designó al señor Francisco Valdivia Hepp como Presidente del Directorio, al señor Robert Rivas Carrillo como Vicepresidente y al señor Gonzalo Guevara Gimeno como Secretario. Finalmente se designó al señor Matías Acevedo Ferrer como Rector del Instituto Profesional La Araucana S.A. y Gerente General de la Sociedad.

Con fecha 28 de febrero de 2017, se puso término al contrato de trabajo con el señor Sergio Lopez Carrasco, quien se desempeñaba como Gerente Riesgo y Cobranza.

Con fecha 28 de febrero de 2017, se llevó a efecto la Sesión Constitutiva del Directorio Titular La Araucana C.C.A.F., de acuerdo a sus estatutos vigentes, quedando conformado por la señora María Soledad Arellano Schmidt, el señor César Barros Montero, la señora Josefina Montenegro Araneda y la señora Sara Smok Úbeda, como directores empresariales y como directores laborales, la señora Gloria Cuadra Miño, el señor Pedro Gutiérrez Díaz y el señor Raúl Riquelme Pérez.

Asimismo, en esta Sesión, se ratificó al director señor César Barros Montero como Presidente y a la directora Josefina Montenegro Araneda, como Vicepresidenta, del Directorio de La Araucana C.C.A.F.

Finalmente, también fueron ratificados en sus cargos, el señor Gerardo Schlotfeldt Leighton en su calidad de Gerente General, la señora Regina Clark Medina, en su calidad de Fiscal y el señor Cristian Ibaceta Paredes, en su calidad de Gerente Contralor.

Con fecha 01 de marzo de 2017 se incorporó a La Araucana C.C.A.F. don Jorge Garrao Fortes, ingresa al equipo de ejecutivos se desempeña en el cargo de Gerente Riesgo y Cobranza.

Con fecha 10 de marzo de 2017, se puso término al contrato con el señor Guillermo Gonzalez Leiva, quien desempeñaba el cargo de Gerente Comercial de La Araucana C.C.A.F.

Con fecha 15 de marzo de 2017, se incorporó a La Araucana C.C.A.F. don Jorge Castillo Alarcón, ingresa al equipo de ejecutivos, en el cargo de Gerente de Sucursales y Servicio.

Con fecha 15 de marzo de 2017, se nombró a don Miguel Angel Acuña Aplablaza Gerente de Afiliación y Beneficios.

Con fecha 30 de marzo de 2017, fue promovido a Gerente de Finanzas el señor Francisco Sepulveda Ramírez, quién se encontraba a cargo de la Subgerencia de Finanzas.

Con fecha 15 de mayo de 2017, se integro al equipo de Riesgo y Cobranza el señor Maximiliano Valdivieso quien se desempeña como Subgerente de Cobranza, el anterior subgerente de cobranza señor Claudio Cifuentes asumió el cargo de Jefe de División de Riesgo Corporativo.

Con fecha 20 de junio de 2017, se integra al equipo de la Gerencia Contraloría el señor Simón Arriagada como Subgerente de Cumplimiento y Normativa.